



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 35/2016.

ACTOR: COALICIÓN "UNIDOS PARA
RESCATAR VERACRUZ".

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 29 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN COATZACOALCOS,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiocho de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintitrés horas con diez minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

PEDRO PABLO CASTILLO MEZA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 35/2016

ACTOR: COALICIÓN "UNIDOS PARA RESCATAR VERACRUZ"

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 29 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL, EN COATZACOALCOS,
VERACRUZ

XALAPA, VERACRUZ, A VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

VISTO el estado procesal que guarda el recurso de inconformidad al rubro citado, en términos de lo dispuesto por los artículos 370 y 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz, el Magistrado instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Diligencias para mejor proveer. Toda vez que de la revisión de las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que resulta necesario contar con mayores elementos para resolver el presente asunto, con fundamento en el artículo 373 del Código citado, se **REQUIERE** a la **Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Veracruz**, para que dentro del plazo de **veinticuatro horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, **remita ORIGINAL o copia certificada completa y LEGIBLE** de los documentos que se indican y correspondientes a las casillas que adelante se detallan:

1. LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DEFINITIVAS CON FOTOGRAFÍA PARA EL ACTUAL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CORRESPONDIENTES AL DISTRITO ELECTORAL 29 COATZACOALCOS 1 (DE TODA LA SECCIÓN)	
872 B	872 C1

Lo anterior, en atención a que el Consejo Distrital 29 Coatzacoalcos 1, del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, informó y certificó a este Tribunal Electoral, que no cuenta con dichas listas nominales en el expediente relativo y conformado por ese consejo distrital.

En su caso, informe las razones que justifiquen su imposibilidad de remitir la documentación en las condiciones solicitadas o certifique su inexistencia.

Apercibido que de incumplir con lo ordenado en el presente acuerdo, se le aplicará alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral local.

NOTIFÍQUESE, por oficio a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Veracruz; por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO

JOSE OLIVEROS RUIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIO

JOSE ANTONIO HERNANDEZ HUESCA